



DECRETO N° 1556/2017

CHIGUAYANTE, 18 AGO 2017

VISTOS: Estos antecedentes; El oficio N° 1354 de fecha 31 de julio 2017 de la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO de la Municipalidad de Chiguayante, en la cual requiere el uso de ½ calzadas para realizar actividad recreativa denominada "**RAID CHIGUAYANTE LAST MAN STANDING 2017**" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese, a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Chiguayante, el uso de media calzada del siguiente recorrido: **Calle Pedro Aguirre Cerda, Calle Colon, Cerro Manquimávida - Calle Bilbao, Calle Pedro Aguirre Cerda**, para realizar "**RAID CHIGUAYANTE LAST MAN STANDING 2017**", el día 19 de agosto de 2017, entre las 08:00 y hasta las 16:00 horas.

2) La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Chiguayante, deberán administrar todas las medidas de seguridad requeridas, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, deberán velar por la correcta realización de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 18 AGO 2017 HORAS 11:35
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA V. Sep